



Ayuntamiento de Mijas

DECRETO POR EL QUE SE DISPONE CORRECCION DE ERRORES ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por resolución de fecha 12/04/2023 (registro nº D2023002764) se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria por concurso para cubrir siete puestos de trabajo vacantes en la categoría de Oficial Albañil conforme a la OEP 2017 de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mijas.

SEGUNDO.- Con posterioridad a dictar la correspondiente resolución se ha advertido error material en el decreto de referencia al excluir de la citada convocatoria a D. Juan Mariscal Pareja por el motivo de falta de titulación.

TERCERO.- Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *"las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*

Vistos los antecedentes mencionados, y en el ejercicio de las facultades que a esta Concejala le atribuyen los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Decreto de delegación del Alcalde y Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 y 26 de junio de 2023, respectivamente;

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Decreto de fecha 12/04/2023 (registro nº D2023002764), en el siguiente sentido:

- En el ANEXO donde dice:

"... *Listado definitivo de excluidos/as:*

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSION</i>
1. MARISCAL PAREJA, JUAN	***7340**	1

- Debe decir:

"...*Listado definitivo de admitidos/as:*

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
MARISCAL PAREJA, JUAN	***7340**



Ayuntamiento de Mijas

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación en el sentido de admitir en dicha convocatoria a D. Juan Mariscal Pareja.

Dese traslado de la Resolución/ Decreto al departamento de Secretaría para su inscripción en el correspondiente libro de Decretos.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS,

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 30/10/2023
12:05:59